

Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Líneas aéreas de media tensión a 20 KV, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón «Seoare-Pol», de 2.950 metros de longitud, con una derivación en el apoyo número 13 al CT «La Granja» y «San Facundo-Cea», de 2.496 metros de longitud. Centros de transformación aéreos, con transformadores tipo exterior de colgar, para las tensiones 20.000/380-220 V, en Pol y San Facundo (100 KVA) y en Soane (160 KVA). Redes de baja tensión 380/220 V en conductores trenzados RZ, en Zafra, Sobrado, Pol, Carballada, Seoane, Ariz, San Facundo y Fontainas, en los términos municipales de Carballino y San Cristóbal de Cea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de enero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—233-2.

3326

*RESOLUCION de 13 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.856 AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Saenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración de Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV «Verín-La-za», de 14.866 metros de longitud, en conductor LA-110, apoyos de hormigón y/o metálicos y cadenas de aisladores U40BS, con origen en el apoyo número 8 de la LMT a Vences y final a la altura del transformador de Laza, a través de los términos municipales de Verín y Laza.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de enero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—234-2.

3327

*RESOLUCION de 13 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.963 AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Saenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en

el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación aéreo, con transformador tipo interior sobre apoyo de hormigón, de 25 KVA 20.000/380-220 voltios para suministrar energía a un hostel-restaurante, en La Groba, municipio de Ribadavia. Acometida aérea a 20 KV, de 65 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, derivada de la línea MT «San Cristóbal-Xubín».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de enero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—235-2.

3328

*RESOLUCION de 13 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.842 AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Saenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea MT aérea a 20 KV «Celanova-Outomuro», de 8.670 metros de longitud, en conductor LA-110 y apoyos de hormigón, con origen en el apoyo anterior al centro de transformación de Outomuro y final en el entronque con la línea MT a La Granja, en el término municipal de Celanova.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de enero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—236-2.

3329

*RESOLUCION de 13 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.860 AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Saenz Diez, 95, solicitando autorización y declara-

ración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto: Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión aérea e 20 KV «Cualedro-Penaverde», de 2.212 metros de longitud, en conductor LA-58 y apoyos de hormigón y/c metálicos, con origen en el apoyo número 142 de la línea «Xinxo-Verín» y final en la acometida al CT Penaverde, en el término municipal de Cualedro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de enero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial. 237-2.

3330

*RESOLUCION de 13 de enero de 1983 del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.955 AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Saenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto: Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Centros de transformación aéreos, con transformadores tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón, para las tensiones 20.000/380-220 V, en Oseve (25 KVA) y Lebosende (50 KVA), en el término municipal de Leiro. Acometidas aéreas a 20 KV en conductor LA-30, y apoyos de hormigón, de 312 metros y 1.115 metros de longitud, derivadas del apoyo número 182 de la LMT «Cabanelas-Boborás», y del CT Leiro, respectivamente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de enero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial. 239-2.

3331

*RESOLUCION de 13 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.950 AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Saenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea MT aérea a 20 KV «Mosteiro-Outeiro», de 3.269 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, derivada de la línea «Celanova-Vilaboa». Derivaciones de iguales características a los CC TT Picouto (1.325 metros), Lameiriño (1.289,5 metros), Mosteiro (57 metros), Paizás (342 metros), Covelas (578 metros), Corredeira (437 metros), Fraguas (76 metros) y Freás (333 metros). Centros de transformación aéreos, con transformadores tipo intemperie de colgar, para las tensiones 20.000/380-220 V en Paizás, Covelas, Corredeira y Freás (50 KVA), Fraguas y Lameiriño (25 KVA) y Picouto (100 KVA) y reforma del CT en caseta de Mosteiro (100 KV). Redes de baja tensión 380/220 V en Outeiro Covelas, S. Cristobo, Corredeira, Villagarcía, Vilaboa, Fraguas, Vilarriño, Picouto, Silva, Freda de Eiras, Cardenal, Fondodevila, Lameiriño, Tuño, Outeiro, Mosteiro, Entreviñas, Costa, Jadente, Palomar, Covello, Pazos, Rial Paizás Sta. Marta, Margarideiros, La Partida y Vilaboa, en el municipio de Ramiranes.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de enero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial. 238-2.

## CASTILLA-LA MANCHA

3332

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1982, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.105, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 KV con una longitud de 3.302, derivada de la línea de Los Ballesteros-Los Cortijos del apoyo número 45 y dos centros de transformación con una potencia de 25 KVA cada uno, a instalar en Casas de Caracuel (Ciudad Real) dicha obra está acogida a CAE.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 261. y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 13 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Andrés Cañadas García.—429-C.